



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 35/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y veinticinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Morán Sánchez, D. Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega y Doña Fátima Murillo Vera, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.

Secretaría General del Pleno y Asesoría Jurídica.

3. Personación Recurso Contencioso Administrativo núm. 251/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 8 de Sevilla. Expediente 39/19/AJ.

Delegación de Relaciones Humanas.

4. Bases de convocatoria para la selección de personal laboral temporal para un puesto de monitor/a del Proyecto Progresos de Dos Hermanas Divertida del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
5. Contratación personal temporal. Convocatorias específicas.
6. Proceso selectivo contratación de un oficial 1ª electricista para la Cabalgata de Reyes Mayos adscrita a la Delegación de Cultura y Fiestas.
7. Proceso selectivo contratación de un oficial 1ª pintor artístico para la Cabalgata de Reyes Mayos adscrita a la Delegación de Cultura y Fiestas.
8. Proceso selectivo contratación de un peón para el Cementerio Municipal, adscrito a la Delegación de Proyectos y Obras.
9. Propuesta contratación personal laboral temporal.
10. Asistencia a "Jornada sobre Actualización Jurídico Local".
11. Asistencia a curso "XX Jornadas Bibliotecarios de Andalucía".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Delegación de Proyectos y Obras.

12. Dación de cuentas de las Resoluciones relativas a la adjudicación de contratos menores adoptadas de conformidad con el Acuerdo de Delegación de la JGL de 6 de septiembre de 2019.
13. Modificación Plan de Contratación Administrativa 2019.
14. Ampliación ejecución obras de plataforma reservada para el servicio público carril bus, tramo Estación 1 metro "Olivar de Quintos" hasta Avda. Adolfo Suárez. Expte. 95/2018/CON.
15. Aprobación Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de la obra de mejora urbana en Plaza Batalla San Quintín. Expte. 38/2019/CON.
16. Aprobación certificación quinta obras de mejora de enlaces con la carretera SE-40. Parque forestal "Dehesa Doña María". Expte. 94/2018/CON.
17. Aprobación certificación sexta obras de mejora urbana en barriada Santa Teresa III FASE. Plan Municipal General del Plan Supera VI. Expte. 70/2018/CON.

Delegación Ordenación del Territorio.

18. Solicitud despliegue de Red de telecomunicaciones de fibra óptica en Montequinto, Dos Hermanas.
19. Licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de septiembre de 2019.
20. Rectificación devolución de fianza depositada como garantía definitiva para la reposición del pavimento de la vía pública.
21. Devoluciones de fianzas depositadas como garantía definitiva para la reposición del pavimento de la vía pública.
22. Devolución de garantía para gestión de residuos de la construcción y demolición.
23. Aceptación de propuesta de indemnización Exptes. DBM 2019/014 y 2019/018.

Delegación de Cultura y Fiestas.

24. Devolución de los importes de entradas por suspensión de espectáculo en el Auditorio Municipal.

Delegación Movilidad y Limpieza Urbana.

25. Puesta en funcionamiento teléfono de información de incidencias urbanas.
26. Cambio de vehículo licencia de taxi núm. 4.
27. Suscripción convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios.

Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana.

28. Relación de facturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Delegación de Promoción Económica e Innovación.

29. Reformulación Programa “EMPRENDEXPRESS 2019”.
30. Celebración de “Feria Gallega del Marisco”.

Delegación de Medio Ambiente.

31. Prórroga licitación "Suministro de materiales para el servicio de limpieza destinado a colegios, edificios municipales e instalaciones deportivas". Expte. 06/2017/CON.

Delegación de Bienestar Social.

32. Subvención institucional en materia de Servicios Sociales para la Atención a Personas Inmigrantes. Año 2019.

Delegación de Deportes.

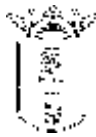
33. Devoluciones cuotas deportivas municipales.
34. Aprobación certificación primera obras de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en campo de fútbol Miguel de Unamuno. Expte. 93/2018/CON.
35. Aprobación certificaciones cuarta y quinta obras de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en campo de fútbol Consolación. Expte. 74/2018/CON.

Delegación de Igualdad y Educación.

36. Asistencia al Encuentro de Formación Feminista.
37. Aprobación certificación del exceso de medición, en número de unidades realmente ejecutadas, del proyecto de ejecución de obras "2ª fase de modernización del CEIP San Fernando en Fuente del Rey Dos Hermanas". Expte. 34/2018/CON.
38. Aprobación certificación obras de revestimiento de pinturas en Centros Educativos Públicos lote 2. Expte. 33/2019/CON.
39. Aprobación certificación segunda obras cubierta de Pista Polideportiva en CEIP Arco Norte. Expte. 30/2019/CON.
40. Asuntos de urgencia:
 - 40.1.- Delegación de competencias en materia de contratación.
41. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 2019, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES. No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 251/2019 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8 DE SEVILLA. EXPEDIENTE 39/19/AJ. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 20 de septiembre de 2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 251/2019, interpuesto por D. XXXX, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial registrada con el número RDT 2017/003, y por lo que reclama la cantidad de 350,44 euros.

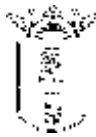
El recurrente argumenta la demanda en los siguientes Hechos:

1. Que el día 3 de junio de 2016, el vehículo Ford Fiesta matrícula XXXX, propiedad del recurrente, se encontraba estacionado a la altura del nº 5 de la calle Fernando Trejo, en las inmediaciones del cruce con la calle José Antonio Estefanía Gallardo de esta localidad, cuando un árbol de grandes dimensiones cayó repentinamente sobre el vehículo.
2. Que como consecuencia de la caída del árbol, el vehículo sufrió daños que el demandante valora en 350,44 euros, correspondiente al coste de los trabajos necesarios para llevar a cabo la reparación de los daños sufridos.
3. Que los daños sufridos por el vehículo traían su causa en el mal estado del arbolado existente en la vía pública

Por lo expuesto, el recurrente reclama la cantidad de 350,44 euros en concepto de indemnización más los intereses legales de demora, así como al pago de las costas del procedimiento.

A continuación se detallan los últimos trámites practicados en el citado expediente:

1. 11/01/2017: Fecha de entrada en el Registro General de la Reclamación Patrimonial
2. 10/03/2017: Decreto de Admisión a trámite de la Reclamación Patrimonial.
3. 28/03/2017: Traslado de la reclamación a SegurCaixa.
4. 29/03/2017: Solicitud petición de informe al Servicio de Parque y Jardines.
5. 29/03/2017: Correo electrónico de la Cía. Aseguradora SegurCaixa con la apertura de siniestros.
6. 30/03/2017: Solicitud de Informe a Policía Local con fecha.
7. 19/04/2017: Correo electrónico de la Cía. Aseguradora SegurCaixa solicitando documental.
8. 28/07/2017: Informe de la Policía Local.
9. Correo electrónico dirigido a la Cía. Aseguradora SegurCaixa remitiendo informes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10. 22/05/2017: Correo electrónico de la Cía. Aseguradora SegurCaixa reiterando la solicitud documental.
11. 02/08/2017: Informe del Servicio de Parque y Jardines.
12. 10/11/2017: Informe del Servicio de Bomberos.
13. 28/11/2017: Notificación de trámite de Audiencia dirigida al interesado.
14. 25/04/2018: Traslado del Informe de Bomberos y de la notificación de trámite de audiencia a la aseguradora SegurCaixa.
15. 16/05/2019: La Cía. Aseguradora SegurCaixa remite escrito de alegaciones.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 13 de enero de 2020 a las 11:10 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA UN PUESTO DE MONITOR/A DEL PROYECTO PROGRESOS DE DOS HERMANAS DIVERTIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se indica que en virtud de acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019 se justificó la necesidad de contratación de personal para el Proyecto Progresos de Dos Hermanas Divertida. Dicha contratación será de personal laboral temporal que de acuerdo a los principios constitucionales de mérito, capacidad, publicidad e igualdad se llevará a cabo mediante las Bases de Convocatoria de un procedimiento selectivo.

Estamos ante una necesidad urgente e inaplazable, que no pueden ser cubiertas por el personal adscrito a cada servicio, y que no pueden ser atendidas mediante la convocatoria de plazas de plantilla por no tratarse de puestos de carácter estructural.

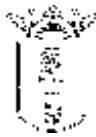
Se ha dado traslado de la información a la representación sindical laboral.

La Bases de la Convocatoria son las que se transcriben a continuación:

“PROCESO SELECTIVO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A PARA LA VI EDICION DEL PROYECTO PROGRESOS DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Primero.- Objeto de la convocatoria.

El inicio de expediente de selección de personal de un/a Monitor/a para la VI Edición del Proyecto Progresos del Programa Dos Hermanas Divertida adscrito a la Delegación de Juventud de siete meses de duración estimada en virtud de acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Para cubrir la necesidad se acude a la figura contractual definida en el artículo 3 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada mediante contrato temporal.

Segundo.- Proceso.

Para materializar la contratación referida se inicia selección de personal mediante el presente proceso, donde se identifica el puesto, las condiciones económicas y laborales así como la baremación de méritos que tendrá lugar mediante la valoración del curriculum que se aporte junto con la documentación acreditativa de méritos y entrevista con el/la candidato/a según las presentes bases, en virtud de lo que se transcribe a continuación:

Identificación del puesto:

Monitor/a-Tutor/a. cuyas funciones serán el seguimiento y acompañamiento diario de los participantes adolescentes, diseño, programación y organización de las actividades de dinamización, orientación vocacional, atención psicopedagógica, recogida de datos y resultados y elaboración de memoria final del Proyecto Progresos de Dos Hermanas.

Requisitos de las personas aspirantes:

Titulación mínima: Título de formación profesional de Grado Superior en animación socio-cultural y turística y/o Bachiller y/o equivalente.

Condiciones económicas y laborales:

Salario bruto por el período de contratación 16.851,83 €

Las condiciones laborales quedan acogidas al Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.

Presentación de solicitudes: El proceso se iniciará mediante instancia en Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas o mediante Registro Electrónico de este Excmo. Ayuntamiento en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Baremación de méritos (curriculum+entrevista):

El proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión formada por tres miembros que tendrán la consideración de Personal funcionario o laboral fijo y que se designarán entre los Técnicos del Departamento de Relaciones Humanas y de la Delegación de Juventud atendiendo a la valoración de méritos y entrevista.

Podrán asistir asesores técnicos con voz y sin voto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Experiencia profesional: hasta el tope de 5,00 puntos.

1.- Por cada año de servicio prestado o fracción superior a seis meses en Ayuntamientos de municipios con población superior a los 100.000 habitantes, en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira (Monitor/a) en virtud de las funciones que se especifican en estas bases: 1,50 puntos.

2.- Por cada año de servicio prestado o fracción superior a seis meses en otras Administraciones Públicas o entidades colaboradoras en el desempeño de puestos relacionados con el puesto al que se aspira, en virtud de las funciones que se especifican en estas bases: 0,75 puntos.

Formación hasta un máximo de 4,00 puntos.

- La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 11 a 40 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,60 puntos.
- Cursos de 201 a 400 horas: 0,80 puntos.
- Cursos más de 400 horas: 1,00 puntos.

Para la acreditación de la formación en la documentación acreditativa de cursos ha de aparecer el número de horas correspondientes.

Otros méritos hasta un máximo de 1,00 punto:

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar.

Titulación Universitaria en Ciencias Sociales: 0,75 puntos.

Otra Titulación Universitaria: 0,25 puntos.

Entrevista: hasta un máximo de 4 puntos.

La entrevista que se realizará a los candidatos/as versará sobre aspectos concretos de la experiencia y formación de las personas candidatas, todo ello en relación al puesto de trabajo que se pretende ocupar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los puntos obtenidos a través de los méritos representarán como máximo un 60% de la valoración y la entrevista como máximo un 40%, de tal forma que la persona candidata que más puntos obtenga en la suma será la propuesta para la contratación.

Tercero.- Del presente proceso selectivo se dará publicidad en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirección <http://www.doshermanas.es>, así como en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento. Para su constancia se dará traslado de la comunicación del proceso selectivo al Servicio Andaluz de Empleo.

Igualmente se dará publicidad en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, del listado de admitidos y excluidos, listado de baremación y notas de la entrevista, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de 3 días hábiles para realizar las pertinentes alegaciones.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán formalizar instancia general tal como se expresa en las bases de esta convocatoria (con entrega de curriculum vitae y documentación acreditativa de méritos para baremación) en el plazo de **10 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación** en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos se propone para su aprobación a esta Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Convocatoria para proceso selectivo de personal laboral temporal en virtud de las condiciones aprobadas en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019, donde se determina la contratación de personal para un puesto de monitor/a por un tiempo estimado de siete meses y con un sueldo bruto por el período de la contratación de dieciséis mil ochocientos cincuenta y un euros con ochenta y tres céntimos de euro (16.851,83 €).

SEGUNDO.- Publicar las citadas Bases en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas www.doshermanas.es tal como se regula en las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por algunas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación de los puestos que a continuación se relacionan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puesto, nos lleva a realizar la selección a través de Convocatorias Específicas, que garantizan los principios Constitucionales de Igualdad, Mérito y Capacidad, para el ingreso en la Administración Pública, así como la debida publicidad, aunque se trate de meros contratos temporales. Dichas convocatorias se presentan para su aprobación en la Junta de Gobierno Local, del 4 de octubre de 2019.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2019 en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

Nº	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
1	OF. 1ª ELECTRICISTA	TC	3 MESES	CABALGATA
1	OF. 1ª PINTOR ARTISITICO	TC	3 MESES	CABALGATA
1	PEON CEMENTERIO	TC	1 AÑO	CEMENTERIO

Los puestos a cubrir, dado que no están disponibles en el Escalafón de Contratación, se seleccionarán de la Convocatoria que se celebrará al efecto, y que será presentada para su aprobación en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- PROCESO SELECTIVO CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL 1ª ELECTRICISTA PARA LA CABALGATA DE REYES MAYOS ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se indica que dado que no existe personal suficiente en el escalafón con la formación y experiencia necesaria para el servicio de montaje de la Cabalgata de Reyes de Dos Hermanas se hace necesario seleccionar el trabajador/a idóneo que posean el perfil necesario para realizar dicha función.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A este respecto se hace imprescindible, a fin de disponer del personal con el perfil requerido, realizar un proceso selectivo que garantice los principios Constitucionales de Igualdad, Mérito y Capacidad para el ingreso en la Administración Pública, así como la debida publicidad, aunque como es el caso, se trate de meras contrataciones temporales que no llegan a los tres meses de duración.

En éste sentido se adjuntan los criterios generales que habrían de regir el citado proceso y que sigue a los ya establecidos por este Ayuntamiento, consistentes en establecer un procedimiento selectivo común y homogéneo, aun respetando las propias especificidades de la presente contratación.

Por tanto, y visto cuanto antecede, procedería por parte de esa Junta de Gobierno Local

PRIMERO.- Aprobar los criterios de selección que se proponen, poniéndolos en práctica para la realización de las bases que han de regir el presente proceso selectivo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales e Instancias interesadas a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- PROCESO SELECTIVO CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL 1ª PINTOR ARTÍSTICO PARA LA CABALGATA DE REYES MAYOS ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se indica que dado que no existe personal suficiente en el escalafón con la formación y experiencia necesaria para el servicio de montaje de la Cabalgata de Reyes de Dos Hermanas se hace necesario seleccionar el trabajador/a idóneo que posean el perfil necesario para realizar dicha función.

A este respecto se hace imprescindible, a fin de disponer del personal con el perfil requerido, realizar un proceso selectivo que garantice los principios Constitucionales de Igualdad, Mérito y Capacidad para el ingreso en la Administración Pública, así como la debida publicidad, aunque como es el caso, se trate de meras contrataciones temporales que no llegan a los tres meses de duración.

En éste sentido se adjuntan los criterios generales que habrían de regir el citado proceso y que sigue a los ya establecidos por este Ayuntamiento, consistentes en establecer un procedimiento selectivo común y homogéneo, aun respetando las propias especificidades de la presente contratación.

Por tanto, y visto cuanto antecede, procedería por parte de esa Junta de Gobierno Local



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar los criterios de selección que se proponen, poniéndolos en práctica para la realización de las bases que han de regir el presente proceso selectivo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales e Instancias interesadas a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.- PROCESO SELECTIVO CONTRATACIÓN DE UN PEÓN PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se indica que habiendo que cubrir un puesto Peón Especialista para el Servicio de Cementerio adscrito a la Delegación de Proyectos y Obras se hace necesario seleccionar el trabajador/a idóneo que posean el perfil necesario para realizar dicha función.

A este respecto se hace imprescindible, a fin de disponer del personal con el perfil requerido, realizar un proceso selectivo que garantice los principios Constitucionales de Igualdad, Mérito y Capacidad para el ingreso en la Administración Pública, así como la debida publicidad, aunque como es el caso, se trate de meras contrataciones temporales que no lleguen a los tres meses de duración.

En éste sentido se adjuntan los criterios generales que habrían de regir el citado proceso y que sigue a los ya establecidos por este Ayuntamiento, consistentes en establecer un procedimiento selectivo común y homogéneo, aun respetando las propias especificidades de la presente contratación.

Por tanto, y visto cuanto antecede, procedería por parte de esa Junta de Gobierno Local

PRIMERO.- Aprobar los criterios de selección que se proponen, poniéndolos en práctica para la realización de las bases que han de regir el presente proceso selectivo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales e Instancias interesadas a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- PROPUESTA CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se indica que dado que a partir del día de 1 de Octubre dos Trabajadoras Sociales contratadas para la Delegación de Bienestar Social pasarán a ser contratadas para el programa ERACIS, XXXX y XXXX, se precisa la contratación de dos Trabajadoras/es Sociales conforme al proceso selectivo aprobado en Junta de Gobierno Local 14.12.2018 para la contratación de trabajadores sociales Servicio Comunitario conforme a la Estrategia local de intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía.

La presente propuesta viene motivada por el hecho de que el volumen de trabajo general de esta Delegación, que gravita principalmente en la atención directa al ciudadano unido a un diseño de trabajo basado en el desarrollo de actuaciones de carácter técnico enfocadas desde un sistema multidisciplinar, nos impide prescindir de puestos de trabajo de estructura y aconsejan cubrir puestos vacantes de manera urgente y estable, en la medida de lo posible, debido a su especificidad. Ya que de otro modo, redundaría negativamente tanto en la carga de trabajo establecida para el resto de profesionales del Departamento como en la atención de continuidad y calidad técnica a los usuarios.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la presente propuesta de contratación, cuya finalidad es cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios conforme a la justificación anteriormente expuesta, en los términos establecidos por la Ley 6/2018 de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del Presupuesto Municipal de 2019.

Por tanto, visto cuanto antecede, procede:

PRIMERO.- Que esta Junta de Gobierno Local quede enterada de la contratación de las sustitutas.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales e Instancias interesadas a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10.- ASISTENCIA A “JORNADA SOBRE ACTUALIZACIÓN JURÍDICO LOCAL”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local de la solicitud por parte de los Habilitados Nacionales D. Oscar F. Grau Lobato y D. Francisco de Asís Ojeda Vila; y por parte de los empleados públicos D^a. Yolanda Barroso Gómez, D^a. Rocío Rodríguez Torres, D. Francisco Ariza Gómez y D^a. Esther Hermosín Álvarez, para la asistencia a la Jornada formativa sobre Actualización jurídica que se va a celebrar del 10 al 11 de octubre de 2019, en la c/ Escuelas Pías, 1 de Sevilla, organizado por COSITAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo ello, se solicita la aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local de la asistencia al curso mencionado, así como el abono de los gastos de inscripción solicitados (100 € para colegiados de COSITAL Sevilla, 125 € para resto de colegiados de COSITAL y 150 € para el resto de asistentes), y su cargo en la partida presupuestaria 9200 / 16210 (Programa de Formación Municipal) correspondiente al año 2019.

Lo que se comunica a esta Junta de Gobierno Local para general conocimiento y aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- ASISTENCIA AL CURSO "XX JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA". Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local de la solicitud por parte de los empleados/as públicos D^a. XXXX con DNI XXXX, D^a. XXXX con DNI XXXX, y D. XXXX con DNI XXXX adscritos a Cultura y Juventud, para la asistencia a las "XX Jornadas Bibliotecarias de Andalucía", y que se va a celebrar del 18 al 19 de octubre de 2019 en Roquetas de Mar (Almería). Se adjunta certificado de idoneidad de asistencia de estos empleados públicos.

Asimismo, solicita el posterior abono de todos los gastos inherentes tanto de la inscripción, como de dietas, alojamiento y desplazamiento en vehículo particular, tal y como se recoge en el artículo 26, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta corporación.

Por todo ello, se solicita la aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local de la asistencia a las jornadas mencionadas, así como el abono de los gastos de inscripción solicitados, y su cargo en la partida presupuestaria 9200 / 16210 (Programa de Formación Municipal) correspondiente al año 2019 y del resto de gastos en la partida presupuestaria establecida a tal fin.

Lo que se comunica a esta Junta de Gobierno Local para general conocimiento y aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JGL DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Proyectos y Obras relativas a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Septiembre por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en el Concejal de Proyectos y Obras Don Francisco Toscano Rodero y el Teniente de Alcalde Don Antonio Morán Sánchez.

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2019/177	26 de septiembre de 2019	25	113.925,09
DECRETO CMEN/2019/178	27 de septiembre de 2019	25	71.244,76
DECRETO CMEN/2019/179	30 de septiembre de 2019	29	27.446,03
DECRETO CMEN/2019/180	01 de octubre de 2019	29	40.457,90
DECRETO CMEN/2019/181	02 de octubre de 2019	14	12.003,86
TOTAL		122	265.077,64

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13.- MODIFICACIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2019.

Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se informa, que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de febrero de 2019 (punto 17), se aprobó el Plan de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para el año 2019, al objeto de cumplir con lo que establece el art. 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre la obligación de publicar éste anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el art. 134 que, al menos, recoja aquellos contratos que quedaran sujetos a una regulación armonizada.

Surgidas necesidades no previstas, a esa fecha, en diferentes Delegaciones de este Ayuntamiento, se hace necesaria una modificación del Plan aprobado.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar una modificación del Plan de Contratación Administrativa para el año 2019, acorde al Anexo que se adjunta, siendo éste susceptible de modificaciones posteriores, según las necesidades no previstas que surjan.

PLAN DE CONTRATACIÓN 2019 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS				
<u>CONTRATOS DE SUMINISTROS</u>				
	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL..)</u>	<u>VALOR ESTIMADO</u>
1	SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	113.921,50 €	113.921,50 €	207.130,00 €
2	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA PERSONAS USUARIAS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	65.000,00 €	65.000,00 €	118.181,82 €
3	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO ESPECÍFICO PARA DOTAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE DEPORTES	66.911,66 €	66.911,66	115.055,60 €
4	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO DE USO INDIVIDUALIZADO PARA ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE DEPORTES	47.976,50 €	47.976,50	87.230,00 €
5	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PREMIAR U HOMENAJEAR A LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES	54.450,00 €	54.450,00	101.200,00 €
6	SUMINISTRO MATERIAL DE CARTELERÍA E IMPRENTA PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES	11.495,00 €	11.495,00	36.100,00 €
7	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEGAFONÍA, SONIDO, PROYECTORES...PARA ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE DEPORTES	8.000,00 €	8.000,00	14.545,45 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8	SUMINISTRO DE REACTIVOS FOTÓMETROS Y KITS DE ANALÍTICAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS	1.600,00 €	1.600,00	2.644,62 €
9	SUMINISTRO DE TARJETAS DE ACCESOS A INSTALACIONES	1.028,00 €	1.028,00	1.869,10 €
10	SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE PAPELERAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD PREVISTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	60.000,00 €	120.000,00	218.181,83 €
11	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE R.S.U. DE 2400 LITROS	200.000,00 €	200.000,00	165.289,25 €
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE TRÁFICO DE LA CIUDAD	80.000,00 €	160.000,00	132.231,40 €
13	SUMINISTRO DE RECAMBIOS-REPUESTOS DE LOS EQUIPOS (CARROCERÍAS) INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	37.000,00 €	74.000,00 €	168.181,81 €
14	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA 1ª FASE DE LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CEIP "LAS PORTADAS	38.720,00 €	38.720,00 €	32.000,00 €
15	SUMINISTRO Y ALIMENTACIÓN, MENAJE DE COCINA Y LIMPIEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA ZONA SUR	22.500,00 €	22.500,00 €	61.363,63 €
16	SUMINISTRO DE PLACAS, VINILO Y CONSUMIBLES PARA ROTULACIÓN	26.159,80 €	63.301,88 €	115.094,32 €
17	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL SINGULAR INCLUSIVO Y ACCESORIOS ADICIONALES A INSTALAR EN EL PARQUE DEHESA DOÑA MARÍA	157.300,00 €	157.300,00 €	130.000,00 €
18	SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS GENERALES, LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y LA DELEGACIÓN DE CULTURA	88.842,89 €	177.685,96 €	390.908,66 €
19	SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPARTICIÓN DE		187.460,46 €	212.306,00 €



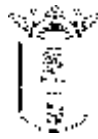
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	ACCIONES FORMATIVAS			
20	DISEÑO, MAQUETACIONES E IMPRENTAS PARA ACCIONES FORMATIVAS DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
21	SUMINISTRO DE CARPINTERÍA METÁLICA, VENTANAS, .. DELEGACIÓN DE VIVIENDA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
22	ADQUISICIÓN DE BARREDORA POR ASPIRACIÓN DE HASTA 2 M3	115.000,00 €	115.000,00 €	95.041,32 €
23	SUMINISTRO Y COFECCION DE TOLDOS PARA LAS CALLES ROMERA (EN SU TRAMO PEATONAL) y STA Mª MAGDALENA (DESDE PLAZA CONSTITUCION HASTA MENENDEZ PELAYO) EN DOS HERMANAS (SEVILLA)		115.947,04 €	
24	SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINAS MUNICIPALES	120.326,03 €	120.326,03 €	218.774,60 €
25	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ENFRIADORA EN MERCADO DE ABASTOS AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	60.000,00 €	60.000,00 €	49.586,78 €
26	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ENFRIADORA EN TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO” DE DOS HERMANAS	70.000,00 €	70.000,00 €	57.851,24 €
27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN TERCERA PLANTA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	44.674,83 €	44.674,83 €	36.921,35 €
28	INSTALACION ELECTRICA Y EXORNO: FERIA, VELADA SANTA ANA, NAVIDAD 2020-2023	311.600,00 €	1.246.400,00 €	1.030.082,64 €
29	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ENFRIADORA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	100.000,00 €	100.000,00 €	82.644,62 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

30	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED PARA LA PORTADA DEL RECINTO FERIAL	22.264,00 €	22.264,00 €	18.400,00 €
31	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ENFRIADORA EN EDIFICIO TANATORIO	67.000,00 €	67.000,00 €	55.371,90 €
32	SUMINISTRO DE PINTURAS Y AFINES	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
<u>CONTRATOS DE SERVICIOS</u>				
	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL..)</u>	<u>VALOR ESTIMADO</u>
33	SERVICIOS DE DEFENSA JUDICIAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	25.410,00 €	50.820,00 €	84.000,00 €
34	SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS DE LA MADERA	36.000,00 €	72.000,00 €	158.400,00 €
35	ORGANIZACIÓN DOS VIAJES VERANO JOVEN (DOS VIAJES DE 18 A 30 AÑOS (PROGRAMA VERANO JOVEN 2019))	102.850,00 €	102.850,00 €	85.000,00 €
36	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y REPORTAJES DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE DEPORTES	3.025,00 €	3.025,00 €	5.500,00 €
37	VIDEOS Y REPORTAJES AUDIOVISUALES DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE DEPORTES	6.000,00 €	6.000,00 €	10.909,10 €
38	SERVICIO DE ANALÍTICAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES	2.000,00 €	2.000,00 €	3.636,36 €
39	TALLERES PREVENTIVOS DE ADICCIONES PARA ESO DOS HERMANAS DIVERTIDA	18.000,00 €	18.000,00 €	39.600,00 €
40	SERVICIOS DE LOGOPEDIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE DOS HERMANAS	30.360,00 €	60.720,00 €	100.188,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

41	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EVENTOS, DESATASCOS Y BALDEOS	45.599,40 €	91.198,80 €	173.976,00 €
42	SERVICIO DE AUTOBUSES PARA DESPLAZAMIENTO DE MENORES Y PERSONAS ADULTAS DE DISTINTAS DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
43	SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES	90.000,01 €	270.000,02 €	409.090,94 €
44	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
45	ACCIONES FORMATIVAS PROYECTO INNFORM@ FINANCIADO CON FSE			400.000,00 €
46	SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS EN DOS HERMANAS	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE INTRUSISMO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	32.500,00 €	65.000,00 €	154.442,13 €
48	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
49	MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
51	SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ENTOLDADO DE CALLES Y PLAZA DEL CENTRO URBANO DE DOS HERMANAS		121.653,40 €	100.540,00 €
52	CAMPAMENTOS PROGRAMA VERANO JOVEN 2020		88.968,69 €	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

53	SERVICIO DE ATENCIÓN A ADICCIONES	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
54	SERVICIO DE TELEFONÍA, TELECOMUNICACIONES Y TI DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	280.000,00 €	280.000,00 €	1.157.024,75 €
55	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ARBOLEDA Y ESPACIOS PÚBLICOS	8.500.000,00 €	8.500.000,00 €	38.636.363,59 €
<u>CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS</u>				
	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL..)</u>	<u>VALOR ESTIMADO</u>
56	GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS			45.701.117,10 €
<u>CONTRATOS DE OBRAS</u>				
	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL..)</u>	<u>VALOR ESTIMADO</u>
57	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ENLACE A URB. LA MOTILLA	47.764,63 €	47.764,63 €	39.474,90 €
58	REASFALTADO DE VARIAS CALLES	496.844,67 €	496.844,67 €	410.615,42 €
59	(ASFALTADO CAMINO A-3112) ASFALTADO DE CAMINOS PFEA	121.977,22 €	121.977,22 €	100.807,61 €
60	MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMB. PUBLICO EN AVDA. DE ANDALUCÍA	98.452,17 €	98.452,17 €	81.365,43 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

61	CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP ARCO NORTE DE DOS HERMANAS (SEVILLA)	168.813,19 €	168.813,19 €	139.515,03 €
62	OBRAS DE ORDENACION Y REPAVIMENTACION EN LA PLAZA DE LA IGLESIA POBLADO DE ADRIANO		246.127,15 €	203.410,86 €
63	MEJORA URBANA EN JARDINES DE TORREVALME	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
64	MEJORA URBANA EN BATALLA DE SAN QUINTÍN	137.672,61 €	137.672,61 €	113.779,02 €
65	MEJORA URBANA EN P.I. CTRA DE LA ISLA CALLE TORRE LOS HERBEROS 1ª FASE	335.894,44 €	335.894,44 €	277.598,71 €
66	MEJORA URBANA P.I. ORIPPO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
67	REVESTIMIENTOS DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	209.449,48 €	209.449,48 €	173.098,74 €
68	3ª FASE DE MODERNIZACIÓN COLEGIO SAN FERNANDO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
69	(EDIFICIO DE VIVIENDAS QUINTILLO) OBRAS DE EJECUCIÓN DE PRIMERA FASE DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES SITAS EN LA MANZANA 9 DE LA AO-36 "VIVIENDAS AUTOVÍA". DOS HERMANAS (SEVILLA)	2.187.693,77 €	2.187.693,77 €	1.808.011,38 €
70	MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BARRIADA PARQUE GIRALDA Y OTRAS, DE DOS HERMANAS (SEVILLA)	62.072,33 €	62.072,33 €	51.299,45 €
71	CUBIERTA METÁLICA SOBRE PISTA DEPORTIVA EN CEIP. FERNÁN CABALLERO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
72	1ª FASE DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE PUNTO LIMPIO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS	1.163.760,75 €	1.163.760,75 €	
73	SUSTITUCIÓN CAMPO DE TIERRA POR CÉSPED C.F VISTAZUL	271.921,56 €	271.921,56 €	224.728,56 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

74	SUSTITUCIÓN CAMPO DE TIERRA POR CÉSPED C.F. IBARBURU	397.432,49 €	397.432,49 €	328.456,60 €
75	SUSTITUCIÓN CAMPO DE TIERRA POR CÉSPED C.F. LA MONEDA	285.602,31 €	285.602,31 €	236.034,97 €
76	SUSTITUCIÓN CAMPO DE TIERRA POR CÉSPED C.F. LA MOTILLA	344.794,56 €	344.794,56 €	284.954,18 €
77	SUSTITUCIÓN CAMPO DE TIERRA POR CÉSPED C.F. CANTELY	331.773,25 €	331.773,25 €	274.192,77 €
78	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN TERCERA PLANTA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	44.674,83 €	44.674,83 €	36.921,35 €
79	2ª FASE DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE PUNTO LIMPIO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	
80	MEJORA EN PARQUE FORESTAL DEHESA DOÑA MARIA 4ª FASE	900.000,00 €	900.000,00 €	
81	CONSTRUCCION PRIMER PABELLON DEL PALACIO DE EXPOSICIONES	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	
82	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO FUTBOL BDA. FUENTE DEL REY	344.000,00 €	344.000,00 €	
83	PLATAFORMA RESERVADA PARA EL SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS 3ª FASE	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €	
84	MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMB. PUBLICO EN BDA. CONSOLACION	50.357,07 €	50.357,07 €	
85	MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMB. PUBLICO EN BDAS. VENTA BERMEJA Y NTRA SRA DEL AMPARO	131.613,26 €	131.613,26 €	
86	MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMB. PUBLICO DE LA CTRA A.8031 DOS HERMANAS- UTRERA Y DEL CAMINO DE LOS FRAILES	36.610,21 €	36.610,21 €	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

87	MEJORA DE CALLE EN BARRIADA CONDEQUINTO, PROLONGACION C/FERNADO DE MAGALLANES HASTA CARRETERA DE UTRERA, CON ACERADOA INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.	104.680,51 €	104.680,51 €	
<u>CONTRATOS PRIVADOS</u>				
	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL..)</u>	<u>VALOR ESTIMADO</u>
88	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS 2018.	205.700,00 €	205.700,00 €	170.000,00 €
89	CONTRATACIÓN SEGUROS MUNICIPALES	85.000,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €
90	OBRA DE TEATRO EL FUNERAL	29.645,00 €	29.645,00 €	24.500,00 €
91	CONCIERTO "FESTIVAL DE LOS AÑOS 80"	51.304,00 €	51.304,00 €	42.400,00 €
92	ESPECTÁCULO INFANTIL "TADEO JONES, UNA AVENTURA MUSICAL"	28.435,00 €	28.435,00 €	23.500,00 €
93	II CONCIERTO MUSICAL MONTEQUINTO DOS HERMANAS "MALDITA NEREA"	31.641,50 €	31.641,50 €	26.150,00 €
94	FESTIVAL NÚCLEO SOUND FEST 2019	21.417,00 €	21.417,00 €	17.700,00 €
95	OLE AL VERANO	19.481,00 €	19.481,00 €	19.481,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

96	CONCIERTO "FESTIVAL DE LOS AÑOS 80	51.304,00 €	51.304,00 €	42.400,00 €
97	VELÁ DE SANTIAGO Y SANTA ANA 2019	20.570,00 €	20.570,00 €	17.000,00 €
98	CONCIERTO "FIESTA DEL FIESTA 2019	31.097,00 €	31.097,00 €	25.700,00 €
99	ESPECTÁCULO INFANTIL "PUZZLE KIDS, PUZZLE PASIÓN	31.097,00 €	31.097,00 €	25.700,00 €
100	XXXIX FESTIVAL FLAMENCO JUAN TALEGA	39.325,00 €	39.325,00 €	32.500,00 €
101	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS 2019	205.700,00 €	205.700,00 €	170.000,00 €
102	CONTRATO DE PATROCINIO DE LAS CARRERAS DE CABALLOS Y DEMAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SECELEBREN EN EL GRAN HIPODROMO DE ANDALUCIA		90.000,00 €	
103	CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS DE NAVIDAD "ORQUESTA CAMERATA AUSTRIACA DE LINZ"		13.775,00 €	
<u>CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCOS</u>				
	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)</u>	<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL..)</u>	<u>VALOR ESTIMADO</u>
104	ASQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICA	135.762,00 €	135.762,00 €	112.200,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

105	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	235.354,20 €	235.354,20 €	
106	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	287.375,00 €	287.375,00 €	
107	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGONETA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Y LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	34.773,48 €	34.773,48 €	28.738,41 €
108	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TURISMO PARA SERVICIOS GENERALES	10.980,44 €	10.980,44 €	9.074,74 €
109	ADQUISICIÓN DE CUATRO FURGONETAS PARA DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES	72.809,05 €	72.809,05 €	60.172,77 €
110	ADQUISICIÓN DE UN FURGÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	29.750,82 €	29.750,82 €	24.587,45 €
111	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE OBRAS	79.255,00 €	79.255,00 €	65.500,00 €
112	ADQUISICIÓN DE TRES FURGONETAS PARA EL SERVICIO DE OBRAS	35.999,23 €	35.999,23 €	30.514,29
113	CONTRATO BASADO EN EL AM21/2016 PARA LA ADOPCION DE TIPO DE LOS SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIOS		828.000 €	821.557,02 €

SEGUNDO.- Publicar el Plan de Contratación Administrativa actualizado en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, de acuerdo con los artículos 28.4 y 134 de la LCSP, para que su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.- AMPLIACIÓN EJECUCIÓN OBRAS DE PLATAFORMA RESERVADA PARA EL SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, TRAMO ESTACIÓN 1 METRO “OLIVAR DE QUINTOS” HASTA AVDA. ADOLFO SUÁREZ. 95/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

indica que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2019 adjudicó a la empresa MASFALT, S.A, la licitación de la obra de plataforma reservada para servicio público carril bus, tramo estación 1 metro “olivar de quintos” hasta Avda. Adolfo Suárez, Exp. 95/2018/CON, -CIF: B-41914615-, por un importe total de 3.872335,29€y un plazo de ejecución de seis meses.

El acta de comprobación del replanteo se suscribió el 15 de abril de 2019, indicándose que el comienzo de la obra se inicia desde esa misma fecha, dando por tanto la finalización prevista para el día 15 de octubre del mismo año.

Por D^a M^a del Carmen Muriel Pulido, en representación de la empresa contratista, se ha presentado escrito con fecha de 23-09-2019 (Reg. Gral. entrada núm. 28894) en el que se solicita la ampliación de plazo de dos meses para la finalización de la obra, en base a lo que se argumenta en el contenido del mismo.

Por el Director de obra, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, se ha emitido con fecha 24 de septiembre informe favorable a la solicitud presentada, entendiéndose que las causas alegadas justifican la necesidad de ampliación del plazo en el tiempo solicitado; emplazándose la terminación de los trabajos para el próximo 16 de diciembre.

Considerando que el plazo de ejecución no fue uno de los criterios que se tuvo en cuenta para la adjudicación del contrato.

Considerando que el Art. 195.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2012/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la cláusula vigésimo cuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares admiten la posibilidad de prórroga del período de ejecución cuando no sea causa imputable al contratista y asimismo, el Art. 100 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siempre que se solicite dentro del plazo de ejecución, lo permite.

Visto cuanto antecede, de conformidad con los preceptos indicados, se eleva la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conceder a la empresa MASFALT, S.A – CIF:A-92064583- ampliación del plazo para la ejecución de la obra citada por período de dos meses desde el 16 de octubre, siendo por tanto la fecha de finalización el 16 de diciembre.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se le dará notificación al contratista.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales así como a la Delegación de Educación, para conocimiento y trámites pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

15.- APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA DE MEJORA URBANA EN PLAZA BATALLA SAN QUINTÍN. EXPTE. 38/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que por Decreto de Alcaldía 949/2019 de fecha 29 de agosto, se adjudicó la licitación de la obra que se cita en el “asunto” a la empresa AITANA ACS, S.L., -CIF B54593504-, presentándose por el contratista para su aprobación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su Estudio, incluido en el Proyecto de la obra aprobado.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. Francisco Chaso González, arquitecto técnico municipal, se ha emitido informe favorable el 1-10-2019 en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Asimismo, se ha presentado el Plan de gestión de residuos al que el citado técnico, siendo también director facultativo, ha dado el visto bueno, dando así cumplimiento a lo establecido en el R.D. 1058/2008, de 1 de febrero.

De acuerdo a lo anterior, se somete las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de seguridad y salud y el Plan de gestión de residuos de la citada obra.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN QUINTA OBRAS DE MEJORA DE ENLACES CON LA CARRETERA SE-40. PARQUE FORESTAL "DEHESA DOÑA MARÍA". EXPTE. 94/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U –CIF: B41367681- se ha presentado la certificación quinta, correspondiente al mes de agosto de las obras que se citan en el epígrafe, que suscribe el director facultativo D. Ismael Muñoz Rivera por importe de 63.399,06€ más 13.313,80€ de Iva,

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación quinta por importe total de 76.712,86€ y factura adjunta nº FV0919-0000013 de fecha 09-09-2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN SEXTA OBRAS DE MEJORA URBANA EN BARRIADA SANTA TERESA III FASE. PLAN MUNICIPAL GENERAL DEL PLAN SUPERA VI. EXPTE. 70/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U –CIF: B41367681- se ha presentado la certificación sexta, correspondiente al mes agosto, de las obras que se citan en el epígrafe que suscribe el director técnico D. Ismael Muñoz Rivera por importe de 100.564,29€ más 21.118,50€ de IVA.

De conformidad con lo establecido en los arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN QUINTA por importe total de 121.682,79 € (Iva incluido), así como factura adjunta nº FV0919-000012 de fecha 06-09-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18.- SOLICITUD DESPLIEGUE DE RED DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA EN MONTEQUINTO, DOS HERMANAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se indica que por el jefe de la Sección de Proyectos y Obras se da cuenta de escritos presentados por la entidad ADAMO TELECOM IBERIA, S.A. (A-65232357) de fechas 08 y 23 de julio del presente, interesada en la implantación de Fibra Óptica en el término municipal por la infraestructura existente de Telecomunicaciones, al amparo de la Ley General de Telecomunicaciones de 9 de mayo de 2014, para lo cual solicita el inicio del procedimiento que autorice la implantación a realizar sobre la Barriada de Montequinto.

A dicha petición se acompaña proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. XXXX (Visado 7.085/2019) por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga; En dicho documento se describe y establece las condiciones técnicas de la implantación y se aportan planos de las redes; la longitud de cables de fibra óptica a instalar es de 109.731 metros según lo que se refleja en proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Respecto a la documentación presentada y a lo solicitado se informa:

- Por el Técnico de Administración General de la Delegación de Ordenación del Territorio, D. Juan Antonio Madroñal Escorza se informa que: las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia y de acuerdo con la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, las redes públicas constituyen equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanísticas tienen carácter de determinaciones estructurantes; su instalación y despliegue constituyen obras de interés general.

El Plan de Despliegue de Instalación será el documento que habilite la ejecución de dichos trabajos, el cual deberá ser informado por los Servicios Técnicos Municipales.

- Por la Administradora de Rentas D^a M^a Isabel Rodríguez Cordero se informa que: en el caso de que se le autorizará la ocupación, quedaría sometida a la aplicación de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y otros espacios de dominio público o a la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones.

Respecto al documento técnico presentado, por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras D. José M^a Bonilla Medina se informa que no existen reparos técnicos que puedan impedir las autorizaciones necesarias para lo solicitado por la empresa ADAMO TELECOM IBERIA, S.A., si bien estará sujeto a los siguientes condicionantes:

- En caso de la necesidad de efectuar alguna cata en el pavimento, como consecuencia de obstrucciones en la red subterránea existente o de conexión de elementos de la misma, deberá tramitarse previamente la correspondiente licencia de obras en vía pública con sujeción a tasas y depósitos de fianza que garantice la correcta ejecución de los trabajos y reposición de lo afectado.
- Deberá solicitar Autorización para la ejecución del proyecto de despliegue de Fibra Óptica en la Barriada de Montequinto bajo la canalización subterránea existente, de acuerdo con las determinaciones del Proyecto Técnico aportado.
- Una vez otorgada la correspondiente autorización la entidad solicitante deberá comunicar la fecha de inicio de los trabajos y deberá aportar la designación del técnico que asumirá las funciones de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Con fecha 20/09/2019 la referida entidad solicita la autorización para la implantación de Despliegue de Fibra Óptica en Barriada de Montequinto bajo la canalización subterránea existente de acuerdo con el Proyecto Técnico aportado y en base a los informes técnicos municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Mediante informe de fecha 01/10/2019 por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras se indica que desde el punto de vista técnico no existe inconveniente en acceder a lo solicitado con los condicionantes mencionados y que obran en los informes del expediente.

Se adjuntan copias de informes emitidos.

En consecuencia y de acuerdo a los informes emitidos, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Autorizar la implantación del despliegue de Fibra Óptica, sobre canalización subterránea existente, que interesa la empresa solicitante conforme a la documentación presentada y con sujeción a los condicionados expuestos.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a las Delegaciones Municipales que pudieran verse interesados en los objetivos que se ofrece por la empresa solicitante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19.- LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PUBLICA otorgadas en el mes de septiembre de 2019 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 21/06/2019, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:

ACOMETIDA DE SANEAMIENTO

C/ ESPERANZA, S/N, solicitada por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L.

ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO

C/ INSULA, 6, P.I. CTRA. DE LA ISLA, solicitada por NAZARENA DEL HIELO, S.L.

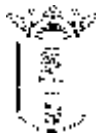
C/ LOPE DE VEGA, 49, solicitada por AQUARED, S.L.U.

APERTURA DE CALICATA PARA RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN

C/ CELÁZQUEZ, S/N, solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

CALICATA PARA LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PRIVADA Y POSTERIOR AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

C/ VÍA APIA, 38, solicitada por C.P.P. URBANIZACIÓN FUENTEQUINTILLO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CALICATA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

TORRE DE LOS HERBEROS, 11, P.I. CTRA. DE LA ISLA, solicitada por ANTONIO CASTELLANO, S.A.

SUBIDA DE RASANTE DEL MARCO Y TAPA DE LA CÁMARA DE REGISTRO CR-244
GLORIETA DE LA C.A. DE ASTURIAS, solicitada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

ACOMETIDA DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL

AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS, S/N, solicitada por NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- RECTIFICACIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA COMO GARANTÍA DEFINITIVA PARA LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA VÍA PÚBLICA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se comunica a la Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede, rectificación del punto nº 18 de la J.G.L. del día 6 de septiembre de 2019, en el que entre otras direcciones se aprobó la devolución de 343,00 € entregados como fianza por D. XXXX Llamas NIF- XXXX, para garantizar la correcta reposición del pavimento afectado con motivo de las obras en C/ Real de Utrera, 22 (Expte:652/2017-LO), cuando en realidad el emplazamiento correcto es C/ Real de Utrera, 288. A tal efecto se ha emitido informe por los servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25/09/2019, en el que se considera que se ha apreciado error en el informe emitido por el técnico municipal en la transcripción del emplazamiento, quedando rectificado por lo que se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del punto nº 18 de la Junta de Gobierno Local del día 6 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DEPOSITADAS COMO GARANTÍA DEFINITIVA PARA LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA VÍA PÚBLICA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de solicitudes de devoluciones de fianzas depositadas para garantizar la correcta reposición del pavimento del viario público y/o de otros elementos municipales instalados en la vía pública que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras, amparadas en los expedientes que a continuación se relacionan:

- Solicitante: XXXX - NIF: XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Importe: 300,00 €
Emplazamiento actuación: XXXX.
Exp.: 000244/2018-LO.
Informe favorable de fecha 26-09-2019.

- Solicitante: XXXX – NIF: XXXX, en representación de C.P.P. EDIFICIO JARDINES DE LA MOTILLA CIF: H91415331
Importe: 1.155,00 €
Emplazamiento actuación: XXXX
Exp.: 000261/2019-LO.
Informe favorable de fecha 26-09-2019.

De acuerdo a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar las devoluciones de las fianzas correspondientes a los titulares y expedientes citados.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se indica que por D^a. XXXX con C.I.F.: XXXX se ha solicitado la devolución de la garantía constituida por importe de 157,01 € para asegurar la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición que proceden de la licencia de obras otorgadas en expediente 000013/2019-L.O., para DEMOLICIÓN 118,95 M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA PLANTA ENTREMEDIANERAS. GESTIÓN 70,41 T DE RESIDUOS NO PELIGROSOS con emplazamiento en C/ ALCOBA, 18.

Por la interesada ha sido presentado certificado emitido por persona autorizada acreditativo de la operación de valoración y eliminación a la que han sido destinados los residuos, de acuerdo con el modelo del Anexo XII del Decreto 73/2012, de 20 de marzo. En base al referido documento, por los Servicios Técnicos se ha emitido informe favorable para la devolución solicitada.

A la vista de lo anteriormente expuesto eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la referida garantía a la interesada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada, así como a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

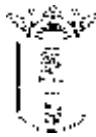
23.1.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2019/014. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 460,20€ que gestiona la Compañía Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal por los daños y perjuicios causados por y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número INT-987/2019 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 21/02/2019, en la C/ Meñaca de esta ciudad, se han producido daños a un árbol y a la valla de las instalaciones.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes de valoración efectuados por Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal compañía adjudicataria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento para el año 2019 en virtud del Decreto CMEN/2018/173, de 16 de noviembre, expediente 3682/2018/CM.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con CIF A-805519, y domicilio en Plaza de Europa 41-43- 6^a planta, 08908 L’Hospitalet de Llobregat. A efectos de comunicación se remitirá la correspondiente liquidación a la compañía, correo electrónico de contacto: gemma.vinuales@das.es

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

23.2.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2019/018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 644,20 € que gestiona la Compañía Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal por los daños y perjuicios causados por y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número AT-141/2019 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 04/03/2019, en la Carretera de la Isla Menor a la altura de la Urbanización la Hacienda de esta ciudad, se han producido daños a una farola de alumbrado público.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes de valoración efectuados por Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal compañía adjudicataria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento para el año 2019 en virtud del Decreto CMEN/2018/173, de 16 de noviembre, expediente 3682/2018/CM.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con CIF A-805519, y domicilio en Plaza de Europa 41-43- 6^a planta, 08908 L'Hospitalet de Llobregat. A efectos de comunicación se remitirá la correspondiente liquidación a la compañía, correo electrónico de contacto: gemma.vinuales@das.es

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24.- DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE ENTRADAS POR SUSPENSIÓN DE ESPECTÁCULO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a Rosario Sánchez Jiménez, se informa a esta Junta de Gobierno de la necesidad de realizar la devolución de los importes de las localidades vendidas para el espectáculo “Puzzle Kids – Puzzle Pasión”, debido a su suspensión, tal y como se informó en la JGL del 20/09/19.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Han sido devueltas 101 localidades, solicitadas por 24 usuarios, al precio de 3 € la localidad hace un total de 303 €

Se adjunta la relación de datos necesarios y la documentación requerida, para proceder a la devolución de ingreso a todos los usuarios que hasta el momento la han solicitado.

En base a estos datos, se somete a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Acordar la devolución de ingreso de 78,00 € correspondientes a 26 localidades vendidas en la taquilla de Teatro Municipal a 3.00 € del espectáculo infantil “Puzzle Kids – Puzzle Pasión” solicitadas por 6 usuarios.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de ingreso de 225,00 € correspondientes a 75 localidades vendidas On- line a 3.00 € del espectáculo infantil “Puzzle Kids – Puzzle Pasión” solicitadas por 18 usuarios.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Delegación de Cultura y Fiestas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TELÉFONO DE INFORMACIÓN DE INCIDENCIAS URBANAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la puesta en funcionamiento, desde el pasado día 3 de octubre de 2019, de un nuevo servicio de atención a la ciudadanía.

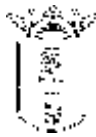
En concreto de la puesta de marcha de un servicio telefónico para comunicación de incidencias en la vía pública (alumbrado público, desperfectos en la vía pública, rotura de mobiliario urbano, presencia de residuos, etc...).

Este servicio funcionará las 24 horas del día durante todos los días del año.

El servicio puesto en marcha, no supone gasto alguno para el Ayuntamiento, ya que el personal que atenderá las llamadas al número de teléfono habilitado son los trabajadores de la emisora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que trabajan en turnos de 24 horas.

Lo que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

26.- CAMBIO DE VEHÍCULO LICENCIA DE TAXI NÚM. 4. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se indica que vista la solicitud formulada por Doña XXXX, con DNI núm. XXXX, titular de la Licencia Municipal de Auto-Taxi núm. 4, interesando autorización para sustituir el vehículo adscrito a la licencia de taxi indicada por el vehículo marca Peugeot, modelo 308, matrícula 9830 JZY a cuyo efecto acompaña la documentación necesaria.

Por el Ingeniero Técnico Industrial municipal se informa favorablemente la sustitución citada en informe de fecha 24 de septiembre de 2019.

De acuerdo con el Decreto 680/2019 de 15 de junio (publicado en el BOP de Sevilla, núm. 1147 de 27 de junio de 2019) y con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019 (pto. 3) se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

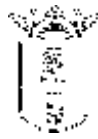
PRIMERO.- Autorizar la sustitución solicitada por Doña XXXX pasando a ser el vehículo de matrícula XXXX, marca Peugeot, modelo 308 el correspondiente a la licencia nº 4.

SEGUNDO.- Liquidar las tasas correspondientes, debiendo presentar en este Ayuntamiento (Administración de Rentas) los oportunos justificantes de la baja fiscal del vehículo antiguo a los efectos del Servicio Público, así como de la transferencia del mismo, o justificante de su destrucción, todo ello a los fines del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica que, en otro caso, se seguirá girando al mismo titular en la cuantía que proceda.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al departamento de Rentas, a la Delegación de Movilidad y Prevención, al interesado y a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el artículo 30-1, del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles turismo (BOJA núm. 46 de 12 de marzo de 2012).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se indica que por parte de la GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E, se ha remitido escrito de denuncia del convenio suscrito con la mencionada entidad en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

año 2014, ya que desde el 1 de enero de 2020 los convenios de colaboración deben adecuarse a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector Público.

Resultando de interés para este Ayuntamiento la suscripción de un convenio de colaboración, entre el mencionado organismo y esta administración pública, para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios, se propone la firma del mismo.

Este Convenio se firma para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, cumpliendo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En este caso, la firma del convenio no obliga financieramente a la administración pública, pero sí es necesario y oportuno en tanto que facilita la recaudación de la contribución de los servicios a los que se refiere la Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales para el establecimiento del Servicio de Extinción de Incendios.

Conforme a lo dispuesto en las estipulaciones donde se recogen los compromisos de las partes, y concretamente en la cláusula Cuarta “Obligaciones y compromisos de las partes”, la Gestora, en representación de las entidades aseguradoras, se obliga a abonar la cantidad resultante de aplicar el 5% sobre el 100% de las primas de seguros de incendios y el 5% del 50% de las primas de seguros multirriesgos recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del convenio, establecido en la Cláusula Tercera.

Por todo ello, desde el punto de vista económico-presupuestario, la firma del presente Convenio no supone compromiso económico para el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El objeto del Convenio es *la liquidación tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales para el establecimiento del Servicio de Extinción de Incendios, cuyo devengo se produzca durante los ejercicios en que dicho Convenio esté en vigor.*

Por ello, el convenio propuesto queda sujeto a la regulación efectuada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su Título Preliminar, capítulo VI (arts. 47 a 53). En consecuencia, el mencionado convenio de colaboración queda excluido del ámbito del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1. c) de esta Ley.

La vigencia del mencionado convenio será desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse por un periodo de cuatro años adicionales antes de la fecha en que finalice su vigencia, conforme a lo establecido en la LRJSP, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de resolución y así lo comunique a la otra con una antelación mínima de dos meses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Constatado que el texto del convenio se ajusta a lo previsto en la normativa reguladora, según informe que se acompaña del Secretario General, y que se acompaña memoria justificativa de la necesidad y oportunidad del mismo en conformidad con lo recogido en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de abril, de Régimen Jurídico del Sector Público, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración que se adjunta a la presente propuesta, que se suscribirá con la GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E

SEGUNDO.- Facultar al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana para la suscripción del convenio.

TERCERO.- Requerir a la GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E, para que en el plazo máximo de cinco días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local proceda a firmar el correspondiente documento administrativo.

CUARTO.- Proceder a la inscripción en el registro electrónico a que se refiere el artículo 143.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.

QUINTO.- Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas, si las hubiera, en conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **202 facturas** por un importe total de **1.372.412,14 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Total
38A/2019	97	CONTRATOS MENORES 2019	152.825,78 €
38B/2019	2	CONTRATOS MENORES 2019 – Multiaplicaciones IVA	167,25 €
38C/2019	1	CONTRATOS MENORES 2019 – Embargados	244,47 €
38D/2019	7	CON ACUERDOS 2019	1.179,99 €
38E/2019	88	LICITACIÓN 2019	644.443,07 €
38F/2019	7	LICITACIÓN 2019 – Multiaplicaciones IVA	573.551,58 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, por Diligencia de Intervención se da cuenta de dos errores:

1.- Error en la contabilización de la siguiente factura incluida en la Relación de Facturas 24B/2019 “CONTRATOS MENORES 2019” aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 31/05/2019.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE TOTAL	PARTIDA	CONTRATO MENOR APLICADO
TABACASOL 2010, S.L.	002742	150,00	3380/22633	1397/2019/CM

La referida factura corresponde al contrato menor 1238/2019/CM debiéndose ser imputada a la partida 3300/22632 “Gastos varios Delegación de Cultura” del Presupuesto de 2019.

2.- En la Junta de Gobierno del pasado 27/09/2019 se incluyó por error en la relación 37B/2019 de CONTRATOS MENORES 2019 la factura nº F-1808-19-001023 de fecha 03-07-2019, de importe 40,81 € de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., que al ser de multiaplicación se encontraba ya incluida en la Relación 37C/2019 “CONTRATOS MENORES 2019- MULTIAPLICACIONES IVA-, por lo que se ha duplicado su aprobación. El importe erróneo de la relación 37B/2019, aprobada en Junta ascendía a 267.161,00 euros, y una vez corregido el error su importe queda 267.079,38 euros. (La factura nº F-1808-19-001023 se incluyó dos veces en la Relación 37B/2019).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29.- REFORMULACIÓN PROGRAMA “EMPRENDEXPRESS 2019”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a María Carmen Gil Ortega, se indica que con fecha 20 de mayo de 2019 se acuerda en Junta de Gobierno Local la presentación de la solicitud de una subvención al Instituto Andaluz de Juventud para la financiación del Programa Emprendexpress 2019 a través de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 19 de junio de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, más concretamente en el ámbito INNOVACIÓN: Investigación, cultura emprendedora y Nuevas Tecnologías.

El importe solicitado fue de 7.650,00 € para un presupuesto total de 10.200 €

Con fecha 25 de septiembre de 2019, se realiza por parte del Instituto Andaluz de la Juventud la comunicación de la propuesta provisional de ayudas al proyecto anteriormente mencionado con un presupuesto aceptado de 10.200 € y cuya subvención propuesta es de 6.050,00 €. Debido a dicha minoración se reformula el proyecto quedando de la siguiente manera:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

APLICACIONES			ORIGENES		
PERSONAL	2.462,50 €	32,56%	SUBVENCION	6.050,00 €	80,00%
MATERIALES	5.100,00 €	67,44%	COFINANCIACIÓN	1.512,50 €	20,00%
Total	7.562,50 €	100,00%	Total	7.562,50 €	100,00%

Por todo lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Dar cuenta de la reformulación del proyecto solicitando subvención de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (6.050,00 €) la correspondiente cofinanciación municipal de MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA (1.512,50 €) a cargo de la partida 2410 226 21, siendo el importe total del proyecto SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA (7.562,50 €).
2. Facultar a la Delegada que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran encaminadas a hacer efectiva la subvención objeto de referencia en los términos descritos, y a suscribir cuantos documentos fuesen requeridos para tal fin.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30.- CELEBRACIÓN DE “FERIA GALLEGA DEL MARISCO”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a María Carmen Gil Ortega, se indica que con fecha 26 de septiembre de 2019 se recibe en este Ayuntamiento Solicitud de la Feria Gallega del Marisco con CIF B94144292 para realizar en la plaza del Arenal Feria de productos gallegos desde el próximo día 9 de 13 de octubre, en el escrito se adjunta en esta solicitud: el proyecto en USB, Póliza de Responsabilidad Civil y Recibo del pago, escrituras de la empresa y CIF.

Se prevé que el montaje de la instalación se lleve a cabo los días previos con el fin de comenzar el servicio al público el 09 de octubre, la oferta gastronómica finalizara el día 13 de octubre de 2019. El horario de apertura al público será de 12 a las 23:30 horas del domingo y laborales y de 11 a las 24:00 horas los viernes, sábados.

Con fecha 2 de octubre se remite documentación a la Sección de proyectos y obras resolviendo con informe favorable la documentación presentada, a falta de aportar certificado de seguridad y solidez emitido por técnico competente una vez se efectúe el montaje del evento.

Se ha remitido a la empresa solicitante la carta de pago emitida por Administración de Rentas correspondiente a la tasa por “puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes” (epígrafe 30) a nombre de Feria Gallega Del Marisco, S.L. por un importe 288,00 € cuyo plazo de pago es el 4 de octubre. Si no se realizara el pago en el plazo establecido no se autorizará el desarrollo del evento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Informar de la realización del evento por la empresa solicitante.

SEGUNDO.- Facultar a la Delegada que suscribe tan ampliamente como proceda en derecho para el desarrollo del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.- PÓRROGA LICITACIÓN “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO A COLEGIOS, EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS”. EXPDTE. 06/2017/CON.

Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a Rosa María Roldán Valcárcel, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2017 (punto 44), se adjudicó la contratación de los Lotes: Lote 1 “Celulosas”, Lote 2 “Detergentes, jabones y productos químicos” y Lote 3 Complementos de limpieza”, de la licitación “Suministro de materiales para el Servicio de Limpieza destinado a colegios, edificios municipales e instalaciones deportivas”, suscribiéndose el contrato para el Lote 1 con fecha 19 de diciembre de 2017, y para los Lotes 2 y 3 con fecha 11 de diciembre de 2017, con una duración de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece que los contratos se podrán prorrogar un año más, por lo que la duración total prevista de éstos no podrá exceder de tres años.

Con fecha 16 de septiembre de 2019, se recibe solicitud de las empresas adjudicatarias de los contratos; Lote 1.- Dis Rivas, S.L.; Lote 2.- Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U. y Lote 3.- Rutesa, Suministros y Servicios, S.L., solicitando la prórroga establecida en éstos.

Asimismo, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato, D^a. Soledad Pazo Vélez, Encargada del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes de los que consta el contrato, por lo que se considera idóneo realizar la prórroga establecida.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por dicho texto en su régimen de prórrogas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar los contratos del Lote 1 “Celulosas”, Lote 2 “Detergentes, jabones y productos químicos” y Lote 3 “Complementos de limpieza”, de la licitación “Suministro de materiales para el Servicio de Limpieza destinado a colegios, edificios municipales e instalaciones deportivas”, Expdte. 06/2017/CON, por el periodo de un año, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias de los contratos y proceder a la suscripción de los correspondientes documentos de prórroga.

- Lote 1: “Celulosas” , Dis Rivas, S.L., CIF B-36724128
- Lote 2: “Detergentes, jabones y productos químicos”, Suministro Industriales Los Herberos, S.L.U., CIF B-91654228
- Lote 3: “Complementos de limpieza”, Rutesa, Suministros y Servicios, S.L. CIF B-11735958

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el DOUE y en BOE, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32.- SUBVENCIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES. AÑO 2019.

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a María Lourdes Esther López Sánchez, se indica que en base a la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para el año 2019, se remite con fecha 17 de julio solicitud de subvención a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Social y Conciliación para la atención a personas inmigrantes. Mediante la cual se solicitaba una subvención por importe de 20.691 € sobre un presupuesto total de 41.382,34€, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 50% del mismo, es decir los otros 20.691,34 € restantes.

Con fecha 25 de septiembre se publica en la página Web de dicha Consejería propuesta provisional de Resolución por la cual se nos comunica que valorada la solicitud se va a proponer la concesión de una subvención por importe de 14.284,66 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto esto, procede aceptar dicha subvención previa reformulación del citado Proyecto quedando establecida la financiación como se detalla a continuación:

Coste total proyecto:	41.382,34 €
Aportación Junta Andalucía	14.284,66€(34,52%)
Aportación municipal	27.097,68€(65,48%)

Se precisa adjuntar:

- Certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado competente del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actuación.
- Certificado suscrito por el Interventor acreditando la existencia de crédito para hacer frente a la financiación correspondiente.

De lo que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los fines de la aceptación de la cantidad asignada y para que se faculte a la Delegada que suscribe a los fines de firmar el Convenio y adoptar las medidas precisas para su ejecución

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33.- DEVOLUCIONES CUOTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a Victoria Tirsa Hervás Torres, se informa de las solicitudes de devoluciones de cuotas deportivas recibidas en esta Delegación de Deportes y cuyas devoluciones proceden según el informe favorable adjuntado por el coordinador, informe favorable del Gerente Técnico de fecha 30 de septiembre de 2019 y en base al artículo 6 de las tasas por utilización de los servicios deportivos municipales y de Precios Públicos por prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas y otras actividades.

- D^a XXXX, D.N.I XXXX, 34,40 euros.

- D^a XXXX, D.N.I XXXX, 7,80 Euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

34.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN PRIMERA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MIGUEL DE UNAMUNO. EXPTE. 93/2018/CON. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que por la empresa MONDO IBÉRICA, S.A. –CIF: A50308139- se ha presentado la certificación primera, de las obras que se citan en el epígrafe, que suscribe el director técnico D. Francisco de Asís Chaso González por importe de 36.784,66€ más 7.724,78€de IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN PRIMERA por importe total de 44.509,44€ (Iva incluido) y factura adjunta nº 000083587 de fecha 30-09-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

35.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES CUARTA Y QUINTA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL CAMPO DE CONSOLACIÓN. EXPTE. 74/2018/CON. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que por la empresa MONDO IBÉRICA, S.A –CIF: A 50308139- se ha presentado las siguientes certificaciones, suscritas por la dirección técnica D. Francisco Chaso González:

- Certificación número 4, correspondiente al mes de junio, por importe de 59.522,48€ más 12.499,72 € de Iva. Acompaña factura nº 000083552 de fecha 24-09-2019.
- Certificación número 5, correspondiente al mes de julio, por importe de 14.399,34€ más 3.023,86 € de Iva. Acompaña factura nº 0000083553 de fecha 25-09-2019.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificaciones cuarta y quinta, de las obras citadas en el epígrafe, por importes totales de 72.022,20 € (Iva incluido) y 17.423,20 € (Iva incluido), respectivamente, y facturas adjuntas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

36.- ASISTENCIA AL ENCUENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA. Por el Concejale Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, se indica que por la Concejalía de Igualdad y Educación se informa de la asistencia al XXX Feminario Feminista “*El Sujeto Político del Feminismo somos las Mujeres*”. Organizado por la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres (CIF.- G-14459366) que tendrá lugar los días 15 y 16 de Noviembre de 2019, en Córdoba. Los asistentes serían:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- D. Rafael Rey Sierra, Concejal Delegado de Igualdad y Educación.
- D^a. María Lourdes Lopez Sánchez, Concejala de Bienestar Social.
- D^a. Fátima Murillo Vera, Concejala en el Distrito de Montequinto.
- D^a. Rosario Cacho Sáez, Coordinadora de la Delegación de Igualdad.
- D^a. Sonia Barea Carreño, Técnica del CIM.

Así mismo, se solicita el abono los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

Por consiguiente, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Asistencia y abono de los gastos de alojamiento, transporte y manutención a los asistentes relacionados en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

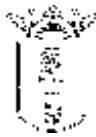
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

37.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN, EN NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "2ª FASE DE MODERNIZACIÓN DEL CEIP SAN FERNANDO EN FUENTE DEL REY DOS HERMANAS". EXPTE. 34/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, se indica que por la empresa Beyflor Reformas y Construcciones, S.L -CIF: B-41914615- se ha presentado certificación de las obras que se citan en el epígrafe que expide el director de obra, D. José Manuel Rivera Jiménez, por importe de 12.177,82€ más 2.557,34€ de Iva, lo que suma un total de 14.735,16€ Dicha cantidad corresponde al incremento del presupuesto de la obra en su medición final, que se aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2019.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL por importe total de 14.735,16 € (Iva incluido) y factura adjunta nº 130 de fecha 25-09-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

38.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRAS DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS LOTE 2. EXPTE. 33/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, se indica que por la empresa SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., CIF: B-41637836, se ha presentado certificación de las obras del epígrafe que suscribe el director técnico D. Ismael Muñoz Rivera por importe de 22.543,53€ más 4.734,13€ de IVA. Dicho importe corresponde con el de adjudicación del contrato, sin perjuicio de la medición final de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación por importe total de 27.277,67 €(Iva incluido) y factura adjunta nº 23 de fecha 10-09-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

39.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN SEGUNDA OBRAS DE CUBIERTA DE PISTA DEPORTIVA EN CEIP ARCO NORTE. DOS HERMANAS". EXP. 30/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, se indica que por la empresa NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS, S.L. CIF: B90413501, se ha presentado la certificación segunda de las obras citadas, correspondiente al mes de septiembre, que suscribe el director técnico D. José Ignacio Crespo Rodríguez por importe de 79.515,80€ más 16.698,32€ de Iva.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN SEGUNDA por importe total de 96.214,12€(Iva incluido) y factura adjunta nº 11019 de fecha 01-10-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

40.- ASUNTOS DE URGENCIA. Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre los siguientes asuntos:

40.1.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. Por el Sr. Alcalde, se indica que dada la condición de municipio de Gran Población de Dos Hermanas (BOJA 31 de octubre de 2013), las competencias en materia de contratación y de bienes, cualquiera que sea el importe o duración corresponden a la Junta de Gobierno Local tal y como dispone la Disposición adicional segunda punto 4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Con este marco normativo, resulta necesaria la delegación en un órgano unipersonal que pueda adoptar acuerdos correspondientes a la tramitación del Servicio de tratamiento integral a las adicciones mediante un Centro Ambulatorio de Adicciones y un Centro de Día, sin esperar a que se aprueben en la sesión semanal de la Junta de Gobierno Local.

Se ha emitido informe jurídico por el Secretario General de fecha 13 de julio de 2018 acerca de la viabilidad de proceder a la delegación de la atribución mencionada, siendo una medida habitual en algunos periodos de los últimos ejercicios.

En consecuencia de acuerdo con el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 y el 127.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar las competencias en materia de contratación para la tramitación del expediente relativo al Servicio de tratamiento integral a las adicciones mediante un Centro Ambulatorio de Adicciones y un Centro de Día, en la persona que ostente la **DELEGACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**, para todas las actuaciones correspondientes que se tramiten.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las resoluciones que se adopten en la tramitación de los citados expedientes.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia de acuerdo con la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

41.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil quinientas diecisiete a la página mil quinientas sesenta y cuatro, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.